



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

153

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA DE
MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA
(ACUERDO No. 1)

Quinto Protocolo Adicional

ALADI/AR.AM/1.5
12 de junio de 1987

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados no. 1, los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de los Estados Unidos Mexicanos, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN:

Artículo 1o.- Registrar en el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados no. 1, en las condiciones que se consignan en este Protocolo, los productos que los Estados Unidos Mexicanos otorgan a la República de Bolivia con la finalidad de ampliar su respectiva nómina de productos, de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Reunión Especial de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, celebrada en la ciudad de Acapulco, México, entre los días 20 y 25 de julio de 1986.

Artículo 2o.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

// 154

NALADI	PRODUCTO	CONDICIONES ESPECIALES
11.01	HARINAS DE CEREALES	
11.01.0.05	De maíz	
80.01	ESTAÑO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	
80.01.1	<u>En bruto y sus aleaciones</u>	
80.01.1.01	En lingotes (estaño)	
80.01.1.02	En lingotes (aleaciones)	Para soldadura
80.02	BARRAS, PERFILES Y ALAMERES, DE ESTAÑO	
80.02.1	<u>Barras</u>	
80.02.1.01	Barras	incluso varillas de estaño aleado para soldadura

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Alfonso Revollo

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Andrés Falcón Mateos